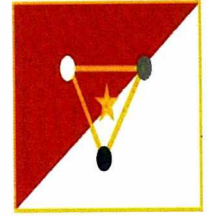




by MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO  
ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS  
ACTO PUBLICO No. CM-008-MUSAMI-2026



**“PROYECTO MEJORAMIENTO DE PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR 8, EL LAGO, CORREGIMIENTO AMELIA DENIS DE ICAZA, DISTRITO DE SAN MIGUELITO”**

Siendo las 10:01 a.m. del día 29 de abril de 2026, en el Departamento de Compras del Municipio de San Miguelito, ubicado en Pan de Azúcar, a un costado del cuartel Rolando Martínez, Corregimiento de Amelia Denis de Icaza, se procedió a realizar la apertura de sobres de las propuestas presentadas para el Acto Público No. CM-008-MUSAMI-2026, correspondiente a la **“PROYECTO MEJORAMIENTO DE PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR 8, EL LAGO, CORREGIMIENTO AMELIA DENIS DE ICAZA, DISTRITO DE SAN MIGUELITO”**

**I- Participantes**

Por la Institución: Presidió el Acto Público el Licdo. Fritz Beermann, Jefe del Departamento de Compras.

**II- Precio de Referencia: B/. 20,000.00**

**III- Propuestas:**

No.	Proponentes	Hora	Oferta
1.	S&C INVERSIONES Y AVALÚOS, S.A.	9:13 a.m.	B/.19,580.16
2.	INVERSIONES SENIGA, S.A.	9:45 a.m.	B/.19,990.16

**IV- Revisión de Propuesta**

Presentó (P) / No Presentó (N/P) / No Aplica (N/A)

No	Requisitos obligatorios solicitados en el pliego de cargos	Subsanable Si / No	S&C INVERSIONES Y AVALÚOS, S.A.	INVERSIONES SENIGA, S.A.
1	Certificado de existencia del Proponente: De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020); Igualmente,	NO	P	N/P

	<p>en el caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público; de igual forma, el consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.</p>			
2	<p>Poder de representación en el acto público de selección de contratista: Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.</p>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
3	<p>Paz y Salvo de Renta: Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p>	<b>SI</b>	<b>P</b>	<b>N/P</b>
4	<p>Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social: Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación</p>	<b>SI</b>	<b>P</b>	<b>N/P</b>

	de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.			
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión: Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	<b>SI</b>	<b>P</b>	<b>N/P</b>
6	Aviso de operaciones: Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	<b>SI</b>	<b>P</b>	<b>P</b>
7	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura: Los proponentes, sean personas naturales o jurídicas, que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deberán presentar la Certificación expedida por la JTIA. En el caso de consorcios, los mismos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución JTIA No.063 de 18 de noviembre de 2020.	<b>SI</b>	<b>P</b>	<b>N/P</b>
8	No Incapacidad legal para contratar: Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	<b>SI</b>	<b>P</b>	<b>N/P</b>
9	Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar en conjunto con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	<b>SI</b>	<b>P</b>	<b>N/P</b>
10	Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente: Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Ministerio	<b>SI</b>	<b>P</b>	<b>N/P</b>

	de Ambiente, mediante la presentación de original o copia del Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.			
11	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales: Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán presentar junto con su oferta, una Carta de Compromiso Verde firmada por el representante legal o persona con poder de representación, en la que se compromete a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte en materia de protección al medio ambiente en general, cultura ambiental, recursos hídricos, áreas protegidas y biodiversidad, cambio climático, protección forestal, mecanismos sustentables de agua, energía y la no contaminación ambiental y la protección de costas y mares. (Esta carta deberá ajustarse al modelo incluido en el Capítulo IV "Modelos, Formularios e Instructivos"). Nota: La Carta de Compromiso Verde para Proveedores del Estado deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.	SI	P	N/P
12	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores	SI	P	N/P
	<b>Otros Requisitos</b>			
13	Persona responsable del Proyecto: Presentar nota firmada por representante legal o persona autorizada mediante poder general o especial donde se detalle las generales del responsable del proyecto, a considerar, Ingeniero Civil, Arquitecto o Maestro de Obra, con idoneidad emitida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de construcción. Debe estar acompañado de la hoja de vida, idoneidad y título universitario expedido por la Universidad de Panamá, Universidad Tecnológica de Panamá, o por universidades particulares u oficiales que cuenten con la acreditación y/o aprobación de la Universidad de Panamá;	SI	P	N/P

	también se puede presentar título universitario expedido por una Universidad en el exterior con el título homologado. Preferiblemente, con experiencia previa en el Distrito de San Miguelito o en áreas afines.			
14	Carta de Referencia Bancaria o Carta de Intención de Financiamiento: Debe ser presentada en papel membretado de la institución crediticia que la expide (debe ser regulada y acreditada por la Superintendencia de Bancos de Panamá) y debe ser dirigida al Municipio de San Miguelito, debe tener cuatro (4) cifras altas por lo mínimo. La Carta de Intención de Financiamiento deberá ser emitida por una entidad reconocida por la autoridad competente para operar en el territorio nacional, y cubrir el cien por ciento (100%) del monto total de la propuesta. Deberá detallar la forma de financiamiento y la moneda. En caso de que la moneda no sea de curso legal en Panamá, se deberá aportar certificación expedida por una entidad cambiaria reconocida en el país, que indique el tipo de cambio a moneda nacional.	SI	P	N/P
15	Desglose de Costo y Actividades: Presentar un desglose de actividades del proyecto, detallando costos y actividades según listado adjunto en el Capítulo IV, indicando el subtotal de cada proyecto y el monto global de la propuesta; el mismo debe estar firmado por el representante legal y el responsable técnico idóneo de la empresa.	SI	P	P
16	Cronograma de ejecución del proyecto: El proponente deberá presentar un cronograma de ejecución del proyecto en formato Microsoft Project o Excel, que detalle la fecha de inicio y la fecha de fin de cada actividad correspondiente al desglose de precio: · Secuencia lógica de las actividades (indicar inicio y fin de la obra). · Duración de actividades. · Diagrama de Gantt. Las actividades deben corresponder con el desglose de precios de la propuesta. Nota: El proponente deberá presentar el cronograma debidamente sellado y firmado por un profesional idóneo y el Representante Legal o Apoderado debidamente facultado para ello.	SI	P	N/P
17	<b>Certificado de Paz y Salvo de Impuestos Municipales o Certificación de No Contribuyente:</b> Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo en el pago de impuestos con el Municipio de San Miguelito, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo emitido por la Alcaldía de San Miguelito o en su defecto, mediante original, copia simple o digital de la certificación de no contribuyente al Régimen tributario Municipal, expedido por dicha entidad, según las tarifas señaladas en el Acuerdo Municipal No. 10 de 14 de febrero de 2025, por medio del cual se establece el Tributo de Derechos Municipales y se adopta otras disposiciones	SI	P	N/P

18	<b>Experiencia del Proponente:</b> El proponente deberá aportar tres (3) certificaciones de experiencia o cartas de referencia emitidas por entidades públicas o privadas, que describan la ejecución de trabajos similares al objeto contractual. Se considerarán como trabajos similares aquellos realizados en áreas recreativas, y/o deportivas, cuyo monto sea igual o superior al precio de referencia del presente procedimiento.	SI	P	N/P
----	--	----	---	-----

**V. Incidencias del Acto Público:**

Se recibieron 2 propuestas, presentadas por los proponentes S&C INVERSIONES Y AVALÚOS, S.A., e INVERSIONES SENIGA, S.A.

**INVERSIONES SENIGA, S.A.:** No aportó Experiencia del Proponente, Certificado de Paz y Salvo de Impuestos Municipales, Persona responsable del proyecto, Cronograma de ejecución del proyecto, Carta de Referencia Bancaria, Paz y Salvo de Renta, Paz y Salvo de la CSS, Paz y Salvo de Ministerio de Ambiente, Declaración Jurada de Medidas de Retorsión, Certificado de Registro Público, Idoneidad de la JTIA, entre otros.

Para dar fe a lo anterior, siendo las 3:00 p.m. del día 29 de abril de 2026, se da por terminada la apertura de propuestas, y se firma la presente acta por las siguientes personas.



Fritz Beerhmann  
 Jefe del Departamento de Compras  
 Municipio de San Miguelito

*FRL*